

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., julio 31 de 2020

REF: N° 1100140030782019-01492-00

Agréguese al expediente y póngase en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, los documentos allegados por el actor a folios 82 a 225, en cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 03 de marzo de 2020.

El despacho señala la hora de las **2: 30 pm del día 23 del mes de octubre del año 2020** para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del C. G. del P, momento en el cual deberán asistir, de forma virtual, todas las partes y sus apoderados, a efectos de evacuar las etapas correspondientes. La diligencia se llevará a cabo por medio de la plataforma **Microsoft Teams**, según el protocolo de audiencias dispuesto por el despacho, que podrá ser consultado en el siguiente link: [protocolo de audiencias](#). Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el art. 2° del Acuerdo PCJA20-11581 de 27 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por intermedio de secretaría comuníquesele la presente decisión a las partes interesadas, a través de los correos electrónicos obrantes en el plenario. De igual forma, en el oficio remisorio póngase a disposición de estas, a través de la herramienta One Drive, la totalidad del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ead0ddc0a53d26c226560aae5176598a49a069802cd4f425fc968bd276f663f

Documento generado en 23/07/2020 06:01:57 p.m.